…nistración
Nº 71
…uenos Aires
…n. m á 8 p. m.

EL CIVICO

DIARIO DE LA TARDE—SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual $ 1.50
En la campaña, « « 2.00
Número suelto del dia « 0.10
« « atrasado « 0.20

No se devuelve los originales

…tor responsable | SALTA, Lunes 17 de Abril de 1899 | Año IX—Número 2080

…ramas

…A AURORA

…para EL CIVICO

…Abril 17 de 1899.
…1.40 a. m.
…bido á la 1 p. m.

…INASISTENTES

…E LOS PRELADOS

…aplazada

…ONENLAPLATA

…SOSPECHOSO

…TO DE CORREOS

…anas argentinas

…O DE LA RIOJA

…le los temblores

…n presentado á sus …ectivos los conscrip- …de la guardia nacio- …a; pero una tercera … no se ha presentado …r sus servicios bajo …

…lo mayor general se … las listas de estos …ara entregarlas á la … de que se proceda á … juzgarlos como de-…

…tuvo lugar una gran- …stacion popular y una …ria organizada por el …Obreros, en honor de …argentinos y chilenos …mamente á esta capi- …demostraciones adqui- …des proporciones.

…elados demorarán el …viaje á Roma por ha- …do la salida del trasa- …uchessa di Genova, …a cuarentena, y … y desinfec-…

…, obispo de …tambien ayer ob- …gran manifestacion de …a por los obreros católi- … de aquella ciudad, con motivo de su venida á ésta de paso para Roma.

—El vapor «Medoc» recientemente llegado de Rio Janeiro y entrado á este puerto ayer tarde, ha traido á bordo un enfermo sospechoso de fiebre amarilla, habiéndoselo sometido á rigurosa …entena juntamente con los …s llegados.

…suma total del presupues- …onal relativo al departamen- … Correos alcanza á 5.070.3… … papel para atender á 1.53… …ales y cuyo personal … empleados.

—Por despachos cablegráficos recibidos de Londres sábese que en aquel gran mercado han obtenido una gran alza las lanas argentinas.

—La Comisión Directiva de la Cruz Roja ha despachado una buena cantidad de carpas, dos médicos, y los elementos necesaios á la provincia de la Rioja á fin de socorrer á las numerosas familias indigentes que han sido perjudicadas por los últimos temblores de aquella región.

—Atribúyense los temblores acaecidos últimamente, á la formación de un volcan en Siligil, jurisdicción de la provincia de Catamarca, el cual se dice que se encuentra actualmente en erupción.

—El gobernador de la provincia de la Rioja, en un telegrama dirigido al ministro del Interior, Dr. Jofré, dice que ha recibido un telegrama de Pajoncillo en el que se asevera que debido al valor de un hombre que se atrevió á franquear el departamento de Troya, se tiene conocimiento que el distrito de Jagüe ha desaparecido completamente y que las familias que lo habitaban se encuentran en el campo razo sin los víveres necesarios, por que el pueblo ha sido derrumbado y se encuentran solo los escombros.

—En solo el distrito de Jagüe ha habido nueve muertos; pero se cree que mas tarde serán encontrados otros cadáveres.

Las poblaciones están aterrorizadas y se resisten volver de las alturas.

—La falta de recursos hace que todos los pueblos perjudicados pidan socorros y víveres.

Buenos Aires, Abril 17 de 1899.
Fechado á la 1.40 p. m.
Recibido á las 2.10 p. m.

PROTESTA

PARTIDA DE LOS PRELADOS

Fiestas españolas

Recepción de un crucero

BANDERA DE COMBATE

COTIZACION DEL ORO

—Hoy he presentado ante la Direccion General de Correos y Telégrafos la protesta que me encarga la Direccion de ese diario sobre los retrasos en la trasmision de mis telegramas diarios, para que se subsane ese mal servicio del telégrafo.

—Todos los prelados argentinos y chilenos que se encuentran actualmente en ésta, partirán el domingo próximo á Roma.

—La colonia española residente en esta capital federal prepara grandes festivales en honor de los mariños connacionales que llegarán en el crucero acorazado «Rio de la Plata».

—Este flamante barco de guerra, que fué costeado por suscrición entre los españoles de la República y regalado al gobierno de España, con motivo de la última guerra, llegará en breve á objeto de recibir su bandera de combate, que actualmente se confecciona.

La comisión Directiva de la Sociedad Patriótica Española, con este motivo organizará una gran fiesta para entregar esa bandera al comandante y á la oficialidad de esa nave.

—En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio el oro abrió al 229 y cerró al 229.20

JUJUY

Temblores en Yacuiba

DESTROZOS EN LOS EDIFICIOS

Muertos y contusos

Erupción de volcanes

Comunican de Yacuiba, pueblo de esta provincia, que han ocurrido varias veces fuertes sacudimientos subterráneos que han derrumbado la mayor parte de los edificios de ese pueblo, obligando á sus habitantes á huir fuera de la población.

La iglesia que era el mas sólido edificio del pueblo, tambien se ha derrumbado aplastando tres personas y abriéndose grandes grietas en los muros restantes.

Todas las casas y ranchos se encuentran desplomadas ó en completa ruina.

Al producirse un fuerte temblor, un hombre fué tomado entre la abertura de una grieta de uno de los muros del templo en instantes de producirse el cierre de la grieta, permaneciendo apretado así un gran rato hasta que se produjo un movimiento sísmico que lo libertó de semejante tortura, pero saliendo con una pierna destrozada.

En las serranías de Yacuiba ha estallado un volcan y de varias aberturas salen agua y vapores volcánicos.

ESPAÑA

ELECCIÓN DE DIPUTADOS

MADRID, Abril 17—Las elecciones practicadas ayer en todo el reino para diputados á las Cortes, han sido tranquilas, escepción hecha de Barcelona, Bilbao y Valencia, donde fueron muy reñidas, teniendo lugar algunas refriegas entre los partidos.

—Del cómputo preliminar hecho de estas elecciones, resulta que el gobierno ha obtenido una fuerte mayoría en el futuro parlamento.

Ecos

Nuestros derechos

A LA PUNA DE ATACAMA

Recomendamos á nuestros colegas de la capital federal el importante artículo que publicamos enseguida, esperando quieran reproducirlo en sus columnas.

Por él se verá que los derechos de la provincia de Salta á la Puna de Atacama son incuestionables.

Señor Director de EL CIVICO.

He leido en su diario que: «el ministro del interior se ocupaba de la redacción de un decreto creando la gobernación de la Puna de Atacama y determinando los límites con las provincias de Salta y Catamarca».

Casi me ha sorprendido la noticia, por varios motivos, que son los siguientes: el ministro del interior no es el facultado á *federalizar* territorios nacionales, ni á demarcar sus límites, sino el congreso de la nación; la Puna de Atacama si no ha sido boliviana ni chilena, es indudablemente *salteña*.

La intendencia de Salta ha ejercido, en tiempo del coloniaje, diferentes actos de jurisdicción en aquel territorio: levantando censos de su población, cobrando el impuesto de capitación y los diezmos á sus habitantes y nombrando autoridades subalternas.

Los gobernadores de la intendencia de Potosí anexaron á su jurisdicción *arbitrariamente* la Puna de Atacama, que no estuvo comprendida en la creación, año 1788, de dicha intendencia.

La Corte de Madrid, atendiendo á las justas observaciones de los intendentes de Salta, que exponian las dificultades de gobernar estos territorios desde Potosí, separados por páramos y cordilleras, expidió la Cédula real del año XI, haciendo concluyentes declaraciones sobre demarcación de límites entre las intendencias de Salta y Potosí, incorporando el partido de Atacama y sus anexos á la jurisdicción de la intendencia de Salta.

Despues de los combates de Nazareno y Suipacha, desalojadas las armas realistas del alto Perú (Bolivia), el partido de Atacama inclusa la Puna, se incorporó espontáneamente, año 1816, á la provincia de Salta, que *la defendió, sostuvo y gobernó* hasta 1825 en que el general Guillermo Miller, presidente del departamento de Potosí, por órden del gran mariscal de Ayacucho, mandó expulsar al sub-delegado Luis Antonio Ortega, sustituto de D. Juan Francisco Zamudio que gobernaba el distrito de Atacama en representación del gobierno de Salta.

El señor ministro del interior no podrá desconocer que antes que existiera, políticamente, la Nación argentina, ya existia la provincia de Salta con derechos adquiridos sobre la Puna de Atacama, creados por la cédula real del año XI.

Si se realizara (que no se realizará) la desdichada idea del señor ministro del interior, resultaria la gobernación de la Puna de Atacama convertida en *una cuña*, despoblada é infecunda, entre la provincia de Salta y la cordillera de los Andes, cuña que núnca jamás ascenderia á provincia argentina por no contener su territorio los elementos indispensables de población, clima y productos naturales para algun dia alcanzar ese rango; es decir, la Puna no merece federalizarse porque no tiene porvenir para formar un Estado Argentino. Hay algo mas: gran parte de los afincados de los valles calchaquies, poseen sus propiedades territoriales parte en los valles y parte en la Puna de Atacama; federalizada la Puna ¿cual seria la situacion de estos propietarios que se verian obligados quizá á obedecer disposiciones, talvez contradictorias de las autoridades nacionacional y provincial, referentes á unos mismos bienes raices doblemente ubicados?

La provincia de Salta, que, hasta el año X, comprendia *tres y medio* grados de latitud en la zona tórrida y *seis* en la templada, midiendo al rededor de *veinte y cinco mil leguas* cuadradas, perdió al Norte Chichas, Tarija y el Chaco Gualamba el año 1825, despues á Jujuy y su pedazo; mas tarde los territorios que el año 1884 han formado las gobernaciones del Chaco y de Formosa, al Oriente; hoy parece que existe el propósito mal meditado de cercenarle al Occidente la Puna de Atacama para que redondeada, …izada, empequeñizada y arruinada esta desgraciada provincia, el dia menos pensado algun otro ministro conciba la brillante idea de declarar al resto de la provincia de Salta *territorio federal*, dia en que terminaria la historia de esta provincia que es la historia de la gran Nacion Argentina.

MANUEL SOLÁ.

Moneda sana

PAIS EMPAPELADO

Aunque en ningun concepto seamos nosotros partidarios de nuevas emisiones de papel, pero son dignas de tomarse en cuenta las reflecciones que hace al respecto un diario importante de Buenos Aires:

«Reaparece la teoría de la moneda sana, sólida, sin fallas, retocada por los partidarios de la baja del oro, como condenación de un probable aumento de medio circulante por el sistema legalizado. Aunque nadie desconoce la bondad de esa teoría, y el buen éxito de su aplicación donde ella es aplicable, conviene recordar que, tratándose de eso, vivimos en mundo aparte, sustraidos á ciertas leyes económicas y financieras; casi agenos á la realidad de muchas reglas científicas; y lo extraño es que periodistas locales, conocedores de todas las arraigadas anomalías que dan carácter á esta manera de vivir, exhumen esas viejas verdades como base de razonamiento al hablar de los anuncios de emisión.

Cualquiera diria, al leer ciertos comentarios, que la anunciada emisión es una amenaza á las costumbres financieras del país; que ella vendria á herir preocupaciones y prácticas nacidas del régimen metálico. Ya se habla de *papelistas*, como de algo extraño á nuestras cosas; como un tono especial, como de resistencia á amagos de un exotismo peligroso! Pero señor! ¿Es sério siquiera asustarse del empapelamiento en un país que vive empapelado? . . . . Es como si el mar comprara paraguas para librarse de un aguacero! Si los propagandistas cayeran de las mas altas abstracciones á la realidad vulgar de nuestras finanzas, no incurririan en confusión mayor al juzgar con criterio alambicado las irregularidades incorporadas en sustitución de la ciencia.

Estamos en el reino del papel moneda desde la infancia nacional, metidos por tirios y troyanos, siempre mas adentro, avanzando siempre en sentido adverso á los axiomas de los sabios y tratadistas; y cuando, por evoluciones inesperadas, la rotación se ha invertido, empujándonos á la verdad científica, el país ha sufrido perturbaciones que tampoco estaban previstas en los libros, pero que han hecho crugir á medio mundo, sin excluir á los acreedores del exterior, sorprendidos y desconcertados en medio á sus cálculos y ecuaciones matemáticas.

Nadie ignora que esa irregularidad ha desarrollado la dinámica de todos los progresos materiales y morales de nuestro país. Será violación de principios, desconocimiento de leyes admirables; todo lo que se quiera; pero esa ha sido la fuerza transformista de la Nación. El papel moneda, convertible cuando el crédito impedia la conversión, y francamente inconvertible cuando la desconfianza exigia el oro, ha sido y es el motor de nuestra vida ecomómica. Población, edificación, comunicaciones, dominio del desierto, prosperidad agrícola y ganadera, improvisación de ciudades, adquisición de todos los adelantos europeos, etc., no son, como es notorio, sino la obra fecunda del papel moneda, distribuido liberalmente en todas las esferas sociales, á veces demasiado liberalmente. Y siendo esa la savia del organismo económico del país, nos parece ilógico desmayarse porque asome el anuncio de nueva emisión; menos comprensible, todavia, es la defensa del régimen metálico donde ese régimen no existe y donde su implantación sería, en todo caso, una de las visiones mas lejanas».

La vagancia

VICIO QUE SE EXTIENDE

En todas las sociedades bien organizadas se conceptúa como un delito penable la vagancia.

Hermana del robo, se encamina por lo regular por la pendiente del crímen y no poco son los desgraciados que caen envueltos en aquella vorágine avasalladora, cuyas revelaciones amargas nos lo informan las estadísticas policiales y las crónicas de la prensa.

Entre nosotros el vicio de la vagancia está muy generalizado en los hombres.

Mientras la mujer trabaja para alimentar su prole, el hombre, en el rancho ó en las pulperias se dedica al beberaje de alcohol de un modo desenfrenado.

Viene á ser el zángano de la colmena, el usurpador del sudor ageno que es la negación de toda dignidad y sentimiento.

Y el mal se extiende. El menor de edad desde muy temprano entra en esa corriente perniciosa y cuando llega á la pubertad es en la sociedad un elemento despreciable, inútil, cuando no un peligro.

Leyes severas y saludables que sirvan de dique insalvable al vicio, se imponen y las demandan nuestra cultura, nuestra propia conservación y los intereses del porvenir.

Compenétrense de esta verdad los poderes públicos y recogiendo … …da un hecho pr… … beneficio inmen…

Conquistas del progreso

En esta semana se inaugurará el ferrocarril al Neuquen en su parte construida que llega hasta el fuerte Roca, situado en la confluencia de los rio Limay y Neuquen, que forman como se sabe el caudal grandioso del Rio Negro.

El espíritu se expande en presencia de estos hechos tan auspiciosos para el progreso de la patria.

Quien creyera hace veinte años que aquellos territorios patagónicos, se verian cruzados tan pronto por las paralelas de metal que redimen todas las barbaries y miserias!

Desde el fuerte General Roca puede con facilidad extenderse la línea férrea hasta el lago Nahuel-Huapí lo que está en la tierra de promisión de la República Argentina por la incomparable belleza de sus perspectivas, por la bondad del clima y por la maravillosa fertilidad de su suelo y la variedad de sus producciones. Y llegando el ferrocarril á Nahuel-Huapí tendriamos á nuestro alcance todo el mundo de riquezas que contienen esos cerros, rellenos de oro, de plata, de cobre y de hulla, y las de sus valles y llanuras donde se producen como por encanto, el trigo, la vid, la morera y todo lo que se siembre.

Lástima y grande que ese ferrocarril no sea de los económicos, sinó de los mismos que poseemos en la prolongación del «Ferrocarril del Sud de Buenos Aires».

La experiencia tan dolorosa de lo que pasa con los demás que existen en el interior de la república, debiera bastar para que no se insistiera en ese sistema de trasporte y comunicación tan costoso y perjudicial á los intereses industriales y de la producción.

Talvez fuera mas conveniente que la prolongación de la línea desde el fuerte Roca, la canalización del rio Neuquen hasta el hermoso lago de las ondas azules de Nahuel-Huápi.

Mercado monetario

VIDA ECONÓMICA

No hemos podido dar con una causa cierta determinante de la depreciación violenta y persistente de la moneda fiduciaria.

Los perjuicios que sufrió la cosecha de trigo en las últimas inundaciones ocurridas en la provincia de Santa Fé, no han sido tan considerables que justifiquen, por sí solas, la alta cotización del metálico con relación á los precios que con pequeñas alternativas, constituian un tipo estable que permitia al comercio operar con ciertas seguridades.

Las necesidades del gobierno no han surgido de pronto: Han sido y son conocidas desde hace mucho tiempo: á nadie han podido sorprender y la plaza debió contar con ellas. De esos antecedentes se podria deducir que la suba del oro no reconoce las causas enunciadas.

Tenemos, ademas, la perspectiva de una cosecha de maíz extraordinaria, por la abundancia y por la calidad del grano, que será bien

Dr. Luis Lopez

ABOGADO

Ejerce su profesión ante el Juzgado Federal

ESTUDIO CALLE CÓRDOBA Nº. 71

192 v.Ab 18

Dr. Abraham Cornejo

ABOGADO

Ha abierto su estudio profesi… nal en la calle Buenos Aires… 188. 200…

Fernando Lòpez

ABOGADO

Ofrece al público sus servicios profesionales.

ESTUDIO: CALLE FLORIDA Nº. 303.

252—Ind.

ALMACEN NUEVO

— DE —

Figueroa y Lopez

ARTICULOS BUENOS Y BARATOS

CALLE GENERAL ALVARADO

ESQUINA BUENOS AIRES

Gran novedad

APROVECHAR

La casa de Figueroa y Lopez acaba de recibir una fuerte partida de arroz del país, … co y amarillo, quesos de 1ª … cebada, etc.

Lo que venderán á precios … mamente baratos.

Calle Buenos Aires, esquina General Alvarado.

245 V. Myo 12.

Semilla de alfalfa

De primera calidad, vende la casa

— DE —

MANUEL I. AVELLANEDA

CALLE VICTORIA 156

231 v My. 8

FERIA DE SUMALAO

Aproximándose los dias en que tienen lugar las tradicionales ferias de Sumalao y habiendo arrendado la mencionada finca por algunos años, he resuelto poner en conocimiento del público en general, que: proporcionaré toda clase de comodidades á promesantes, comerciantes y paseantes; rebajaré considerablemente todos los derechos que la finca cobra por cuenta del arrendatario ó propietario, y, contaré con todos los medios de transporte para equipajes, cargas, etc.

NO FALTAR A LAS FIESTAS DE SUMALAO

Los interesados pueden verse con el arrendatario en la Merced ó Sumalao.

Ignacio Sarmiento.

236 v My 10

SE ALQUILA

Una casa-esquina situada en la calle 20 de Febrero, esquina Corrientes, magnífico punto para negocio por estar cerca del mercado «San Miguel»; para tratar verse con los suscritos.

Orías y Cia.

244.v.My.11.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que desde el 1º de Abril próximo, las horas de oficina de este Banco serán de 12 m. á 4 p. m.

Salta, Marzo 22 de 1899.

108.v.Ab.22. EL AGENTE.

AVISO

Se participa al público en general y á nuestra clientela en particular, que la «VERDADERA» carne invernada se vende en el Mercado San Miguel, puestos de los señores López y Suarez, entrada por la calle Entre-Rios en la esquina misma y á mano derecha, y entrada por la calle 20 de Febrero sobre la mano derecha tambien. No confundir estas carnes con otras que no son de invernada.—Grasa en rama y derretida á precios convencionales para los compradores.

LÓPEZ y SUAREZ.

254.v.A.30.

"Avisador salteño"

Comunico al comercio y á los industriales de esta provincia, que el escritorio de la empresa «El Avisador Salteño», se ha instalado provisoriamenteen el estudio del señor Casiano Hoyos, donde recibirá órdenes de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

B. CASTELLANOS.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al añ[o]

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ LA MAS BARATA

Miguel de los Rios.

[...]01-P.

CERVEZA "PALERMO"

[L]a mejor que se toma en todo el mundo premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efe[ctuado] en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre d[e]...

ÚNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA— GARCÍA Y URRESTARAZU.

TIENDA "EL PROGRESO"

GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS

...COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES

000—P.

vendida y que traerá al país una buena cantidad de oro.

Este fenómeno que la Bolsa [...]senta tiene intranquilo y rece[...] comercio que ve en ese [...] inusitado, la mano [...]a especulación que ha [...]o medios de dominar el [...] y de someterlo á su in[...], en beneficio de intereses [...]ustriales demasiado exigentes.

Era grato á todos y á todos conveniente que el oro se hubiese mantenido entre 215 y 220, que es un tipo razonable para la producción nacional, para el comercio importador y para los consumidores. Ya el precio, al menudeo, de las mercaderías y artículos de mayor uso y de mayor consumo, iba acomodándose á ese tipo que parecía haber adquirido cierta fijeza; pero, si la oscilación reciente sigue esa tendencia de alza, tendremos nuevos trastornos en la vida económica de las familias, por el encarecimiento de la subsistencia, del vestido, del calzado, del adorno, de todo aquello que constituye las necesidades diarias del hogar.

Noticias

Defunciones—Durante las últimas 48 horas han ocurrido en [es]te municipio las siguientes de[fu]nciones:

En el Hospital: Honorato Alan[...]e, de 55 años de edad, argentino, casado; Aniceto Gonzalez, de [...] años, argentino, soltero; y Do[lo]res Aranda, de 28 años, argen[ti]na, soltera.

En la parroquia del Rectoral [fa]lleció Benjamin Lopez, de cua[tro] meses, argentino.

[C]omunicacion importante—[El] Presidente de la Comision [Se]ccional de extinción de langos[tas], Dr. Miguel S. Ortiz, ha reci[bi]do un telegrama de la Comisión [C]entral en el cual se le comunica [qu]e está autorizado para empren[de]r en el mas breve tiempo los [tr]abajos de extinción de las man[ch]as de langostas que han invadi[d]o recientemente los departamen[to]s de Metan y Rosario de la Frontera, y que estan talando los [c]ampos de aquella rica region de [n]uestra Provincia.

Por otro telegrama se pide á [e]sta Comision Seccional remita [u]n paquete de muestras de las [l]angostas asentadas en Rosario [d]e la Frontera, por creerse que [e]llas estan atacadas de una en[f]ermedad desconocida, con objeto [d]e hacer un estudio técnico con [e]llas por si pudiera encontrarse [u]n medio para de extinción.

Concurso—Se nos asegura [q]ue en breve serán llamados á [c]oncurso, en cumplimiento del [d]ecreto respectivo expedido por [e]l ministerio de Instrucción Pú[b]lica, las personas que aspiren [á] ocupar las cátedras de Geo[g]rafía é Historia que se encuen[t]ran vacantes en el Colegio Na[ci]onal de esta capital, á fin de [pr]oveerlas.

Solo tenemos noticias de que [l]os caballeros, que son catedráti[c]os en el Colegio Nacional y en [la] Escuela Normal de Maestros, [se]rán los que se presentarán en [e]se concurso.

Pasageros—Por tren del Sud [ll]egado ayer, han venido á esta [ca]pital los siguientes pasageros:

[...] Ayerza, practicante del Cuerpo de Sanidad del Ejército, asimilado al grado de teniente segundo, quien se alojó en el Hotel del Aguila.

Sr. Federico Benites, Inspector Nacional de extinción de langostas, venido de la Capital Federal.

Sr. Napoleon Poma, procedente de Metan; Sr. L. J. V. Abd-Elkader, procedente de Antofagasta; Sr. Juan Monico (hijo), procedente del Galpon, quienes se alojaron en el Gran Hotel.

El microbio del cáncer—El asunto del dia en los círculos científicos de Paris es la noticia de que el doctor Borel, profesor de la Facultad de Medicina y miembro del Instituto Pasteur, ha descubierto y aislado el microbio del cáncer.

El Dr. Borel dará dentro de breves dias una conferencia acerca de su descubrimiento, en la Academia de Paris.

En honor de Volta— El [...] de Mayo, darán principio en Italia, en la ciudad de Como, una série de fiestas conmemorando el descubrimiento de la pila eléctrica en homenaje de su inventor el gran físico italiano Volta.

Una de las ceremonias mas significativas y elocuentes consistirá en depositar á los piés de la estátua de Volta erigida en Como, su ciudad natal, una artística corona de bronce que será ofrecida en nombre de todos los telegrafistas del mundo, les que han sido incitados á concurrir con su óbolo y á mandar un delegado especial que los represente en esta ceremonia.

Al efecto se ha constituido una comisión en la capital federal formada por los señores José Olmi, A. Zudir, M. Buckaup y J. Bancioni, que han iniciado suscriciones en todos los distritos del Telégrafo Nacional, como igualmente en los telegrafos provinciales, particulares y de los ferrocarriles, mandando á Italia los fondos recolectados.

El señor José Olmi, vice director de Correos y Telégrafos, partirá en estos dias á Italia como delegado y representante oficial del gremio de telegrafistas argentinos, y aprovechará su estadia en el extrangero para visitar la ciudad de Berna, asiento de la presidencia de los telégrafos universales.

AVISOS

AVISAMOS AL PUBLICO EN general que en la casa de negocio del Sr. Dalmacio Montalbetti calle Libertad esquina Corrientes hace mucho tiempo que le compramos semilla de hortaliza y flores y siempre dándonos el más brillante resultado, puesto que es la más garantida, por lo que se hacemos un deber en felicitar á di ho señor.

Varios hortelanos.

223.v.A.4

ALAMBRES PARA CERCOS Y para Viñas— Ha recibido fuertes partidas la casa de MANUEL I. AVELLANEDA—Calle Victoria 156

230 v M.8.

Al Público

Habiendo cancelado judicialmente en esta fecha, el crédito que perseguia contra mi D. Rafael Rioja, ante el Juzgado de Comercio: ruego á los que se consideren acreedores mios y conserven documentos suscritos por mi, se dignen presentarse en el término de quince dias contados desde esta fecha, en mi domicilio calle Libertad, entre las de Corrientes y Entre-Rios.

Salta, Abril 3 de 1899.

IGNACIO C. SIERRA.

221.v.ab.18.

AGUJAS PARA COSER—IMportadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.

Fijarse en la marca: firma de la casa.

662—Ind.

SEDA PARA COSER—IMportada y acreditada desde 1863, es la mejor por **Brandes y Möller.**

Fijarse en la marca:

661—Ind.

AVISO IMPORTANTE PARA pobres y ricos.—Se avisa al público en general, que en el antigüo local que ocupaba el Regimiento 5º de Caballeria, se alquilan habitaciones espaciosas, aseadas y baratas, ya sea para personas de la ciudad ó campaña, con comodidades estensas para los animales que tengan y a los que quieran hacer economias de Hotel; para tratar verse con el encargado en el mismo local, calle Alvarado antes de llegar al Puente de San Bernardo.—*Lorenzo Corbera.*

191.v.Ab.18.

AL PUBLICO—HALLANDOSE concursado el Sr. Pascual del C. Lobo, prevengo á los deudores de la extinguida sociedad Pascual del C. Lobo y Cia.; que en adelante solo deben hacer sus pagos al suscrito con quien deben entenderse para todo lo que se refiere á la sociedad que jiraba bajo la razon social apuntada.—*Arturo W. Lobo 1.*

227 v.M.7.

DESEA OCUPARSE UN JOVEN de 17 años, con buena recomendación y apto para desempeñar un negocio, sea tienda ó almacen, ó cualquier otro trabajo.

Para tratar calle Libertad esquina Entre-Rios, Nº 217 y 103.

184—vAb16

Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la República.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar pueden solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: Garcia y Urrestarazu.

PALAU y Cia.

198 Ind.

"EL INDUSTRIAL"

Ferreteria y Pintureria

—DE—

MANUEL I. AVELLANEDA

Calle Victoria 154, 156, 158 (Entre Florida y 20 de Febrero)

Esta casa, la primera en su género, pone en realización la gran existencia de su inmenso surtido á precios los más módicos de plaza.

El agricultor, el hacendado, el industrial, el artesano, el comerciante y el público en general pueden proveerse de allí de cuantas herramientas, útiles, enseres y artículos en general que necesiten á precios que nos los obtendrán en esta ni en otras plazas de la República. La casa, no obstante, seguirá recibiendo diariamente, gran variedad de artículos de ultramar para mantener completo el surtido.

Contando con agentes activos en el Litoral, se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes máquinas, herramientas y artículos en general.

232—Ind.

BOTICA DEL PUEBLO

—DE—

CARLOS BERKING

Calle Libertad esquina Gral. Alvarado

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud á precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende. DESPACHO Á TODA HORA DE LA NOCHE

1003.P.

MOTOR

Se vende un motor con caldera de seis caballos efectivo de fuerza, una bomba para pozo de dobles cilindros con todas sus cañerias de dos pulgadas de diámetro, un depósito de fierro de 2 mil litros, y cien metros cañerias de varias dimensiones con sus canillas de bronce, etc. etc. todo en perfecto estado y puede funcionar á la vista de los interesados, los que para mayores datos se verán con D. Arístides Hadrowa, calle Florida esquina Victoria.

241.v.M 11.

¡VINOS!

MORADO Y TOPACIO

Analizados por la oficina química nacional, declarados *natural y [...] para la alimentación* llevando cada casco, una cópia de dicho [...] *Pasteurizados* y por consiguiente, sin riesgo de que se descom[pongan]. Los vende el suscrito á precios sin competencia.

Belisario Baro[...]

Libertad 206.

10[...]

VINOS de Cafaya[te]

Morados de superior calidad y absolut[a pu]reza de las bodegas de los señores Sa[...] Michel y David Michel. Vinos embotellados [...]cos y morados de diferentes precios y edad[es].

ROBERTO RITZER y Cia.

1018.P.

Calle Libertad, entre Alvarado y Cas[eros]

B. PEÑA y Cia. SURTIDO ALMACE[N] POR MAYOR Y [...]

[T]ENEMOS EN VENTA. FIDEO GRASA, VELA[S] ...

Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

blanca y negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigua en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza á precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: B. PEÑA y Cia. Caseros Núm. 194

Depositario: ROBERTO RITZER y Cia., Libertad entre Caseros y Alvarado

B. PEÑA y Compañia.

1020

Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del M[olino] de Araoz y M[...]

B. Peña y Cia.

Rematadores y Comisionistas

Nos encargamos de hacer venir toda clase de máquinas de la casa de Miguel Landa y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

... condiciones p... ...do en terrenos ubicados ... ...mento de Metan, sobre ... ...cad del rio de este mismo nombre.

...: Sud, con terrenos de Manuel Saravia y José M. Bernis; ..., con el rio Metan y terrenos José María Zerdán; Naciente, con ...renos de José María Bernis, y al ...iente, con el carril que vá de Salta á Tucumán.

Extensión: más ó menos 903 me...

Autoriza esta venta el siguiente: DECRETO—Salta, Abril 21 de 1899 Procédase á la venta en remate público por el martillero Juan E. Ve... del bien raiz embargado, bajo ... de las dos terceras partes de ... tasación, señalándose para que ...zar el remate el dia 22 del ... á las 2 p. m. prévia publi... en dos diarios de ... de un ejemplar ... portales del Juzgado ... departamento de Metán.— ...—Ante mí: E. Guibert.

... más datos á la Secretaría del Juzgado de comercio ó al subscrito.

VELARDE.

...v. ab. 21.

Por Pablo Saravia

... 25 del corriente, horas 2 ... en mi escritorio Florida 375, en público remate ... ubicados en esta ... tiene 33 m. 44 ... de frente por 58 m. 52 ctm. de ... bajo los siguientes limites: al ... Lerma; Sud ... Poniente ... para ...

... 2 m. 90 ctm. de ... ctm. de fondo, ... siguientes limites: Norte ... Empresa Brickt... ...por el Naciente con la ... continuación de la calle ... Aires, por el Sud con propie... Franco y Perez, tasado en ... Base de venta 600 pesos ... remate se efectuará en virtud del siguiente decreto:

..., Marzo 27 de 1899.

... á la venta en remate ... de los bienes raices embar... por el martillero D. Pablo Saravia ... la base de las dos terce... de su tasación; señálase ... Abril para que tenga lugar ... prévia publicación de ... formalidades.—TO... ...Ante mí, Guibert, E. S.

...Ab. ... de 1899.

... dia 25 del corriente á horas ... el remate ordena... p. m; prévia ... demás fo... TORINO.—Ante ... —236 V. Ab 24.

EL MISMO

... corriente á horas 2 ... escritorio Florida 375 ... público remate, un rico ... finca en vi...

EDICTO
JUZGADO NACIONAL

... del Sr. Juez Nacional ... David Zambrano, se ha de... pública remate, á la mas ... y dinero de contado, el ... del corriente, por ... D. Pablo Saravia y á la ... designe, un piano y un ... propiedad de D. ... Villegas por ejecución iniciada ... Banco Nacional en Liquida...

... está ubicado en el Partido ... Departamento del Rosario de Lerma, y limita con la finca ... por un rumbo, con ... cuadras más ó ... la extensión que resulte ... de propiedad que obran ... dueño y la venta se ve... ... de base la suma de ... pesos m/n de curso legal. ... Abril 11 de 1899.

Waldino Riarte.
Secretario.

... Abril 24.

... por despacho de la ... presentado por el Dr. Martin ... S. S. el Sr. Mi... ... ha ordenado se pu... ... edicto:

... de Hacienda Denuncia ... de la mina «Chacabuco» el ... domiciliado en la calle Flori... ... y Entre Rios, ... Que ... Departa... Iruya, cerca del ... como se ... más ó menos una legua de ... se encuentra una mina de co... ... denominada «Chacabuco», ubicada ... denominada ... Quebrada ... á los señores ... la cual fué ... por D. José ... por D. Márcos ... desde hace ocho ... desamparada. La mina ... de doscientos cin... próximamente y su veta, ... de ley, de publicarse ... de citacion y de comprobar... realmente se trataba de una per... desamparada, consiguió que por ... el 24 de Octubre de 1898, se le ... dicha mina. Mas, notificado ... decreto el 17 del mismo mes, ha ... transcurrir cuatro meses sin preo... ... llenar los deberes que le están impuestos por los artículos 161 y 169 del Código de Minería; pues la mina se halla despoblada, no trabaja en ella ningun operario, ni aun se ha hecho su reconocimiento, conforme manda el artículo 171, y, por lo tanto, yo me encuentro en condiciones de denunciarla y obtener su concesion con preferencia. En consecuencia, vengo á pedir á S. S que, llenados los trámites legales, y constando, por otra parte, que son exactos los hechos invocados (del expediente seguido por el Sr. Salsa ante este Ministerio) se me conceda la explotación de la mina bajo el mismo nombre y linderos con que la poseian mis antecesores. Para ello me fundo en las disposiciones de los artículos 160 y 172; como tambien en las de los artículos 98, 160 y 95 inciso 3 del Código citado. Igualmente solicito de S. S. como medida de carácter provisorio, que, encontrándose la mina en absoluto desamparo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 inciso 2º, se ordene se me ponga inmediatamente en posesion, para lo cual deberá ordenarse que se libre oficio al Juez de Paz, propietario ó suplente, del Departamento de Iruya.—Es justicia—Eduardo Martinez R.—Presentado hoy veintitres de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, horas cinco p. m.—Hoyos.—Al despacho.—Salta, Febrero 24 de 1899.—Hoyos.—Sr. Ministro: La mina á que se refiere esta solicitud, ha sido efectivamente concedida al señor Aquiles Salza en la fecha que se indica. Salta, Febrero 25 de 1899.—Casiano Hoyos.—Ministerio de Hacienda. Salta, 25 de 1899.—Vista al señor Fiscal General.—Solá.—Salta, Febrero 28 de 1899 Sr. Ministro: Corresponde que S. S mande citar á las personas, por el término y en la forma que el artículo 160 del Código de Minería indica.—Pedro I. Lopez.—Al despacho. Salta, 10 de Marzo de 1899.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda. Salta, 10 de Marzo de 1899. Hoyos.—Ministerio de Hacienda. Salta, 10 de Marzo de 1898. Hágase de conformidad con lo aconsejado por el Sr. Fiscal General. Solá. Salta, Marzo 21 de 1899.

Casiano Hoyos, E. de G. y H.

... v. Ab. 25.

Por disposición del suscrito Juez de ... se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de ... Vallejo, ya sean como herederos ó acreedores para comparecer á este Juzgado en el término de treinta dias desde la fecha á deducir las acciones que les corresponda bajo apercibimiento.—San José de Metan, Abril 6 de 1899.—*José R. Matariegui*—J. de P.
288 V. Myo. 10.

Por resolución de fecha siete del corriente, del Sr. Juez Dr. José A. Saravia, dictada en el juicio testamentario de Da. Josefa Alarcon de Miranda se cita por el término de treinta dias de la fecha, para que se presenten todos los interesados, á hacer valer sus derechos.—Salta, Abril 10 de 1899.—*David Gudiño*—E. S.—287 V. Myo. 10.

En la ejecución que sigue el Receptor de Rentas del Departamento de Metan contra D. Fortunato Mendilaharzú, Dª Juana Alvarado, Dª Felisa Velarde, D. Celestino Alvarado, Dª Maximina Veron D. Manuel Soria herederos, D. Vidal Alvarado, D. Antonino Cuellar, D. Luciano Saravia herederos, D. Gregorio Alvarado y D. Mateo Saravia por cobro de contribución y no habiéndoseles podido notificar personalmente el pago por ignorarse su domicilio, se les hace saber por medio del presente que en cumplimiento del art. 2º del Decreto del Exmo. Gobierno de la Provincia de fecha 15 de Abril de 1896, se ha trabado embargo de las propiedades que cada uno tiene en el Departamento citado, las que se rematarán el dia señalado al efecto en el edicto que en «La Razón» se publica.—Salta, Marzo 8 de 1899.—El Receptor Seccional.
190 v. Ab. 17

Habiéndose abierto el juicio testamentario de Dª Clementina Fernandez de Flores por órden del Juez Dr. Manuel Figueroa Salguero, se cita por el presente á todos los interesados, para que se presenten en el término de treinta dias á hacer valer sus derechos.—Salta, Marzo 16 de 1899.—David Gudiño—E. S.
189 v. Ab. 17.

En el juicio testamentario de D. Saturnino M. Salguero, se ha dictado el siguiente auto: «Salta, Abril 10 de 1899.—Autos y Vistos: En mérito de lo solicitado en el presente escrito y de acuerdo con lo establecido por el Art. 677 del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de la testamentaria de D. Saturnino M. Salguero. Nómbrase Síndico de este concurso al Dr. D. Cárlos Serrey. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias de la sucesión y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 dias para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La Razon».—Santiago M. López—Ante mí: R. López.—Lo que se hace saber por medio del presente á los fines de Ley.—Salta, Abril 12 de 1899.—*Ramón López.*
253 v. M. 14.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Francisco Velarde para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á hacerlos valer, como acreedores ó herederos ante el Juzgado del Dr. Santiago M. López y á cargo de la Secretaría de D. Ramon D. López.—Salta, Abril 10 de 1899.—*Ramon López,* Secretario.
242 v. M. 11.

Habiéndose abierto el juicio testamentario de los bienes dejados por D. Dámaso Guiñes, el Juez de Paz que suscribe, cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á dicha sucesión, ya como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento.—Chicoana, Marzo 24 de 1899.—*Justo T. Robles,* J. de P. S.
216 v. ab. 28.

Por disposición de este Juzgado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores en la sucesion de la finada María Eduviges Mamaní para que se presenten en este Juzgado á hacer valer sus derechos por el término de treinta dias á contar desde la fecha.
Rosario de Lerma, Febrero 20 de 1899.
A. de la Cuesta, J. de P.
206. v. Ab. 24.

... de este Juzgado se ... llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores en la sucesion del finado D. Manuel Tapia Flores para que se presenten á este Juzgado á hacer valer sus derechos por el término de treinta dias á contar desde la fecha. Rosario de Lerma, Marzo 8 de 1899.
A. de la Cuesta, J. de P.
207 v. Ab. 22.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José A. Saravia, se cita, llama y emplaza á todos que se consideren con derecho á la sucesión de la finada Dª Plácida Hoyos como herederos ó acreedores para que se presenten á deducirlo dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, bajo apercibimiento.—Salta, Abril 7 de 1899. *David Gudiño,* E. S.
230. v. M. 8.

Por disposición de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores en la sucesion de la finada Milagro Guzman, para que se presenten á este Juzgado á hacer valer sus derechos por el término de treinta dias á contar desde la fecha.
Rosario de Lerma, Marzo 8 de 1899.
A. de la Cuesta, J. de P.
235. v. Ab. 22.

... en cumplimiento de lo decretado con fecha de hoy por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Santiago M. Lopez, por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideran con derecho en la sucesión de D. Emilio P. Coates, para que dentro del término de treinta dias se presenten á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.
Salta, Marzo 16 de 1899.
Francisco Romero, Strio.
196—v. A. 18

En el juicio de Concurso civil de acreedores de D. Gregorio M. Juarez se ha dictado el siguiente auto: Salta, Abril 10 de 1899.—Autos y Vistos: A mérito de la manifestación que antecede, y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 677 del Código de Procedimientos, declárase abierto el concurso de los bienes de D. Gregorio M. Juarez. Nómbrese Síndico de este concurso al señor Cárlos B. Eckhardt. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor, y de los libros y papeles relativos á [redacted] Oficiese á los Jueces [redacted] de los demás pleitos á fin de que los sometan para su acumulación al Síndico Universal. Fíjase el término de 30 dias ... que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La Razon». Repóngase el sello.—Santiago M. López—Ante mí: R. López.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior se hace la citación por medio del presente á los fines de ley.—Salta, Abril 11 de 1899.—*Ramon López,* Strio.
246 v. M. 12.

Por disposicion del señor Juez del Crímen, Dr. Angel F. Burela, se cita, llama y emplaza á los procesados Samuel y Martin Vequis, para que dentro del término de quince dias contados desde la fecha, se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que se les sigue por muerte á Nemecio y Onofre Sanchez y heridas graves á Eulgencio Sanchez.—Salta, Marzo 20 de 1899.—*Camilo Padilla,* Strio.
212. v. Ab. 8.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á la sucesion de los señores Torcuato Rodriguez y Bárbara Ecazu de Rodriguez, para que dentro del término de 30 dias se presenten á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. El juicio se tramita en el Juzgado á cargo del Dr. D. Santiago M. Lopez y Secretaría del suscrito.—Salta, Marzo 1899.—*Francisco Romero,* E. Strio.
293 v. Ab. 22.

En las diligencias sobre denuncias de tierras valdías, ubicadas en el departamento de Rivadavia, hechas por D. Eloy Forcada en representacion de D. Higinio Sarmiento, el señor Ministro de Hacienda de la Provincia ha ordenado se llame por edictos y por el término de ley á los que se consideren con derecho á dichas tierras y á los efectos que se indica en la misma. Dicha propiedad se encuentra situada en los trasfondos de las estancias «Quebrachal» y «Algarrobal» de propiedad del denunciante, hasta dar con el Rio Bermejo Nuevo ó Teuco y consta de una legua kilométrica de frente sobre las fincas Nos. 66 y 67 ó sea al S. O.; al N. E. el Rio Teuco; al S. E las fincas Nos. 81 y 91, y al N. O. la finca el «Triángulo» ó sea «Chivo Huete».—Lo que se hace saber por el presente á los interesados.—Salta, Enero 17 de 1899.—*Casiano Hoyos,* E. de G. y H.
184 v Ab. 18

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino y á mérito de lo solicitado por el Síndico del Concurso Bahrensen y Cia. ha ordenado que tenga lugar la audiencia de verificacion de créditos de este concurso el dia 11 del corriente á horas de despacho en virtud del siguiente decreto: Salta, Abril 4 de 1899.—En vista de lo manifestado por el Síndico señálase para que tenga lugar la junta el dia 11 del corriente á horas de despacho prévia publicacion de edictos, é intímese al Martillero rinda cuenta en el perentorio término de tres dias.—Torino—ante mí: E. Guibert.—Salta, Abril 4 de 1899.—Lo que hace saber el suscrito Actuario á los acreedores por medio del presente.—*Ernesto Guibert,* Secretario.
225. v. ab. 20.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino se cita, llama y emplaza á D. Ildefonso Avila comparezca ante este Juzgado dentro de veinte publicaciones del presente, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le han iniciado los señores Rojas y Becker en liquidacion de acuerdo con el siguiente decreto: Salta, Abril 12 de 1899.—Notando el Juzgado que para la intimacion ordenada en el auto de solvendo de f. 18 vuelta no es aplicable el artículo 90 del Código de Procedimientos C. y C., déjese sin efecto el decreto anterior y cítese á D. Ildefonso Avila en la forma del artículo citado á estar en juicio ó en su defecto se le nombrará defensor que lo represente.—Torino—Ante mí: E. Guibert.—El Actuario que suscribe notifica al señor Ildefonso Avila el anterior decreto por medio del presente.—Salta, Abril 13 de 1899.—*Ernesto Guibert,* Secretario.
251. v. M. 26.

Por disposicion del señor Juez Nacional Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Alvarez comparezca ante este Juzgado y Secretaría á cargo del subscripto, á estar á derecho en la causa seguida á instancia fiscal para el reintegro de una cantidad de pesos, que resulta haberla sido entregada al pagador de la Intendencia de Guerra D. Fernando Sch... bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumáz.

Salta, Abril 13 de 1899.
Waldino Riarte,
Secretario.
160. v. My. 15.

Ferrocarril C. Norte

Servicio de trenes desde el 1º de Diciembre de 1898 hasta nuevo aviso

AL NORTE

Salidas: Domingos Miércoles y Viernes (Pasajeros)	Salidas: Domingo, Lúnes, Martes, Juéves y Sábado (Mixto)	Salidas: Todos los dias (Mixto)	Salidas: Lúnes, Martes, Juéves y Sábado	Combinación con los ferro-carriles Central Córdoba y Central Argentino. ESTACIONES	Regresos: Lúnes, Miércoles y Viernes (Pasajeros)	Regresos: Domingo, Martes, Juéves y Sábado (Mixto)	Regresos: Todos los dias (Mixto)	Regresos: Dgo. Lúnes, Mts. Juéves y Sábado (mixto)
A. M.	A. M.	P. M.			P. M.	A. M.	A. M.	P. M.
	7.30	4 00		Tucumán C. N.			9 30	5.45
6 40				" C. C.	6 00			
7.25	8.30	4 55		Tafí Viejo	5.25		8.40	5.05
10 00	11.30			R. de los Llanos	2 40			2.00
11.50				R. Frontera	1.15			
P. M. 1.15			P. M.	Metán	A. M. 11.15	A. M.		
4.55			4.30	Gral. Güemes	7.55	10.00		
6.55			6.30	Salta	6.00	7.30		
7.20			1.30	Jujuy	5.40	P. M. 12 5.		

AL SUD

Salidas: Diariamente hasta Aurora y S. Cristóbal Dgs. y Mcles (Mixto)	Salidas: Todos los dias á Colombres (Pasajeros)	Salidas: Todos los dias á Colombres (Pg'ros)	Combinación con los ferro-carriles de Santa Fé y Central Argentino. ESTACIONES	Regresos: Diariamente de Aurora y de San Cristób. Lún. Vié. (Mixto)	Regresos: Todos los dias á Colombres (Pg'ros)	Regresos: Todos los dias á Colombres (Pg'ros)
A. M.	A. M.	P. M.		P. M.	A. M.	P. M.
7.00	10.15	5.15	Tucumán	7.45	7.50	4.30
8 05	10.53	5.53	Villarroel	6.50	7.13	3.53
	11 08	6.08	Cacambo		6.58	3.38
	11.16	6.16	Mendez		6.50	3.30
	11.25	6.25	Colombres		6 40	3.20
8 40			Los Ralos	6.20		
P. M. 1 40			La Aurora	1 00		
6.10			Suncho Corral	A. 8 30		
A. M. 3 00			Fortin Tostado	P. M. 11.30		
8.30			San Cristóbal	5.30		

PROLONGACIÓN Á CARRIL

Salidas — Estaciones	Domingos solamente (pasajer.)	Todos los dias (mixto)	Regresos — Estaciones	Domingos solamente (pasajer.)	Todos los dias (mixto)
	A. M.	P. M.		P. M.	A. M.
SALTA	7.35	4.30	ZUVIRIA (provisoria)	5.00	7 30
ALVARADO	V.	V.	LA MERCED	5.35	8.00
CERRILLOS († Mixto)	8.?0	5.15	CERRILLOS	5 50	8.15
LA MERCED	8.?5	5.3?	V. ALVARADO	V	V
ZUVIVIA (provisoria)	9.	6.00	SALTA	6.35	9 00

1025. P.

NOTA—Servicio de cargas en trenes directos desde Salta y Jujuy en combinación con los ferro-carriles Santa Fé, (Via Colastiné) y C. Argentino (Via Ludueña) Vice-Versa. Los trenes mixtos que combinan en Salta y Jujuy y Vice-Versa, pararán en los kilómetros 73 y 78 cuando haya pasajeros.

Luis Rapelli,
Adm. General.

Ferro-carril
Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA
Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estarán provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de línea.

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 748

JASON RIGBY,
Administrador General.

1024—P.

"La Industrial"

LIBRERIA, PAPELERIA Y TIPOGRAFIA
—DE—
ANTONIO RODRIGUEZ
165, CALLE CASEROS, 165 - SALTA

Esta casa, la mejor surtida y que vende mas barato en Salta, recibe constantemente de Buenos Aires novedades en artículos de escritorio, papelería, LIBROS DE MISA y tarjetas fantasia de todas clases. Cuenta con corresponsales activos y competentes en aquella Capital y se encarga de hacer venir cualquier artículo que se le pida en relación á su ramo.

ESPECIALIDAD EN ARTICULOS Y TEXTOS
para Escuelas provinciales, particulares y Colegios Nacionales.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

En el ramo de Tipografía prontitud y esmero en toda clase de impresiones comerciales, tarjetas de visita, participaciones de enlace y defunciones etc. etc.

165—CALLE CASEROS—165

224—Ind.

AVISOS PERMANENTES

EXPOSICIÓN NACIONAL

AL BUEN JARDINERO—HAMONET Hijos, 85 Florida, Buenos Aires. Colección completa en semillas de flores, legumbres y forrageras—Bulfos y garras de flores Gran surtido de plantas frutales—forestales y de adorno—Plantas de ramio.—Ramos, canastas y coronas en flores naturales. Premios en la última Exposición nacional de Bs. Aires: 1 Gran Premio de Honor—7 medallas de Oro y 4 medallas de plata.

FABRICA A VAPOR DE HARINAS y Fideos "Miguel Onetto" Tacuarí 1270 al 1280, Buenos Aires. Gran Premio de Honor por sus Harinas y Gran Premio de Honor por sus fideos.

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs
Cigarrillos Alerta á 10 ctvs
Son los mejores

Para pedidos, datos, condiciones, etc., verse con el suscrito

Maximio Vega
CALLE LIBERTAD Nº 191

Droguería y Botica Alemana

Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujia. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumeria.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

Erich v. Dufay.

1006—P.

CICLISTAS

Participo á Uds. que en mi taller hago toda clase de composturas en bicicletas. PRECIOS MODERADOS Y TRABAJO GARANTIDO.

Tambien me encargo de componer máquinas de coser. Taller de Joyería, Relojería, Platería y mecánica en general.

CALLE LIBERTAD Nº 226.

181. v. Ab. 17.

GAETANO BILLANTE.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS: TOMEM LA **BOCK**

Esta cerveza ...

Autoriz...

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: **85.000** docenas

Señoras y Señoritas: Tomen la **«PILSEN»** ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTOMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO

Arìstides Hadrowa.

1010 P.

Azúcar

Ventas al por mayor: clase buena, precios módicos. En mi depósito calle Libertad Núm. 191.

1007—P. **MAXIMIO VEGA.**

Peluquería y Mercería

MODERNA

CALLE LIBERTAD 317

Semanalmente recibe las últimas novedades; lo que más se usa, lo más elegante, lo mejor en PERFUMERIA, MERCERIA Y ROPERIA.

Cuenta con un espléndido salón de

PELUQUERIA

servido por cinco oficiales competentes. Se observa un cuidado especial en la higienización de los útiles y se atiende con prontitud á la clientela.

Tiene adjunto un salón de lustrar para comodidad de los clientes.

Permanentemente cuenta con perfumes legítimos de los más reputados fabricantes.

TODO BARATO y TODO BUENO

1015—P. **Pablo L. Didier y Cia.**

La Florida

RESTAURANT Y BILLAR

—DE—

Silverio Postiglioni

...a acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se ...iben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á ...a minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten

Su nuevo local Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la Botica del Pueblo. 1004.P

Ferro-Carril Central Norte

TRASPORTE DE FRUTA POR ENCOMIENDA

REDUCCIÓN DE TARIFAS

Se hace saber al público que con el propósito de favorecer el Trasporte de Fruta fresca y Legumbres, esta ...istración ha resuelto rebajar las tarifas de En... ...plicando las ordinarias sin ningun recar...go, ...rtando gratis los canastos de retorno, entre las Estaciones Zuviria, General Güemes, Jujuy é intermedias hasta Tucumán y Vice versa.

Por mas datos, ocurrir á la Oficina de Tráfico en Tucumán y á los Gefes de Estación en la línea.

137—v.Ab.3. **LA ADMINISTRACION.**

MOLINO y ASERRADERO

Almacen "La Merced"

—DE—

ARACZ y MICHEL

Gran surtido en artículos de almacen, tienda, ferreteria, frutos del país, etc.

COMPRA DE TRIGO, CEBADA, TABACO, POROTOS, ETC.

Tambien se compra botellas vacias y cerdos flacos para engorde.

PRECIOS FIJOS Y SIN COMPETENCIA

Cantina en la Estación La Merced

Donde se encuentra un completo surtido de licores, conservas fiambres.

PRECIOS MODERADOS

PRONTITUD Y ESMERO EN EL SERVICIO

203—Ind.

ECONOMIA EN LAS FAMILIAS.—Aviso al público y á mi numerosa clientela en particular que desde la fecha venderé en mi local, situado en la esquina de las calles Buenos Aires y Entre-Rios, á 20 centavos el kilo de carne gorda de ganado invernado.

Se atienden pedidos á domicilio en la cantidad que se soliciten, al mismo precio y exactitud en el peso.

Salta, Abril 10 de 1899

MÁXIMO BORDO.

240.v.M.10.

INSTITUTO BELGRANO — Director: Profesor Normal Alcides G. Juarez, calle Lerma Nº. 60 entre Caseros y Gral. Alvarado

Habiéndosenos solicitado por varios padres de familia la admisión de medio pupilos, en el deseo de prestar al público los mayores servicios que nos sean posibles, hemos resuelto ampliar nuestro establecimiento con una sección de medio pupilos, lo que participamos al público. Por mas datos ocurrir al local citado ó á la Escuela Normal de Maestros.

117—Ind. *El Director.*

LA SEÑORA M. BARÉRON de Buenos Ayres, tiene el honor de avisar á las familias y á las ...ras, que estará en nuestra ciudad ...16 al 25 de Abril, con un surtido completo de sombreros y noveda... ...la próxima estación de in... ...l del Aguila.

239.v.ab.30.

ORDENANZA—LA MUNICIPALIDAD etc.—Art. 1º Treinta dias despues de esta publicación de la presente ordenanza, queda absolutamente prohibido entrar á la ciudad con más de diez cargueros de leña.

Art. 2º No podrán los conductores demorarse en la via pública sinó el tiempo indispensablemente necesario para expender y descargar la pirra de leña.

Art. 3º Los infractores á las disposiciones anteriores, serán penados con una multa de dos pesos por cada vez.

Art. 4º Comuníquese y publíquese. Salta, Marzo 29 de 1899.

MANUEL S. SOSA.
José A. Cabrera,
Secretario.

Abril 3 de 1899.
Cúmplase.

M. ANZOÁTEGUI.
A. Zerda,
Strio.

234.v.M.8.

TINTORERIA GENERAL DE Juan Torrejon, en la calle Florida, entre Corrientes y Entre-Rios.—En esta casa generalmente se tiñe toda clase de ropa de caballeros y señoras, como ser casimires descoloridos, pañuelos de espumilla, seda y vicuña; con esmero y prontitud á entregar en 48 horas, como igualmente la limpieza á precios sin competencia.

El suscrito en su profesión honradamente ha prestado sus servicios en esta capital de Salta hace más de ocho años.

136.Ind. *Juan Torrejon.*

ORDENANZA

La Municipalidad, etc.

Art. 1º Desde el 1º de Julio del presente año toda carne para el abasto, procedente del matadero público, será introducida á la ciudad en carros perfectamente cubiertos y cerrados de manera que la carne no recoja el agua y el polvo del camino ni quede expuesta á la vista del público.

Art. 2º El techo, piso y paredes laterales del carro serán de maderas forradas en zinc y las portadas de rejillas para dejar libre el paso del aire. El exterior será pintado.

Art. 3º Los ganchos para suspender la carne serán colocados en el centro del carro.

Art. 4º Los carros serán conducidos por uno ó más animales de tiro al pecho y dirijidos por el conductor desde el pescante del mismo.

Art. 5º Es obligatorio el lavado y aseo de todo el interior del carro.

Art. 6º Desde la publicación de esta ordenanza, la carne en el matadero público, se hará: en verano, desde las cuatro y media de la tarde para adelante y en invierno desde las tres p. m.

Art. 7º Los contraventores á lo dispuesto en la presente ordenanza pagarán cada vez una multa de cinco pesos $^m/_n$.

Art. 8º Queda derogada la ordenanza de 3 de Diciembre de 1872 y toda disposición que se oponga á la presente.

Art. 9º Comuníquese y publíquese. Marzo 20/99.

M. S. SOSA.
José A. Cabrera.

219.v.Ab.30

Ordenanza

La Municipalidad etc

Art. 1º—Señála e la Plaza 9 de Julio, la Plaza Belgrano y la Estación del Ferro-carril como puntos destinados para la estacion de los carruajes de alquiler

Art. 2º—Será de cuenta de los dueños de éstos ó de sus encargados, el barrido del local en que se sitúen, en los dias y horas que se les designe, bajo la pena de un peso $^m/_n$ de multa por cada vez que dejen de hacerlo.

Art. 3º—El local ocupado por los carruajes será desocupado provisoriamente á requisicion de la Intendencia Municipal, siempre que fuera necesario.

Art. 4º—Los carruajes deberán llevar los faroles encendidos durante la noche, sea que alumbre ó no la luna.

Art 5º—Todo carruaje llevará en su tránsito el costado izquierdo, escepto el caso en que encuentre obstáculo que se lo impida, en el que se desviará hasta salvarlo, volviendo á tomar la misma direccion. La marcha de los carruajes por las calles se hará siempre al trote pero las bocas calles se pasarán al tranco de los animales. La infraccion de cualquiera de estas disposiciones será penada con cinco pesos de multa.

Art 6º—Toda vez que el carruaje estuviera parado, su conductor deberá manear ó tener los caballos de la brida, asi como no interrumpir el tránsito público, bajo la pena de 2 pesos $^m/_n$.

Todo conductor de carruaje que atase animales ariscos ó empacones para hacer el tráfico, será penado con una multa de 10 pesos $^m/_n$. Es asi mismo prohibido, bajo pena de 50 pesos de multa, atar animales enfermos ó heridos.

Art. 7º—La circulacion de coches sujetos á tarifas deberá hacerse dentro del siguiente radio:

POR EL NORTE

Calle número 1 y calle número 2.

POR EL ESTE

Camino de circumbalacion del Cerro de San Bernardo, avenida del Cementerio, camino del Portezuelo hasta la avenida del Matadero

POR EL SUD

Avenida del Matadero y Rio de Arias hasta prolongacion de la calle General La Madrid.

POR EL OESTE

Prolongacion de la calle General La Madrid hasta calle Entre Rios, calle Entre-Rios con direccion al Oeste, hasta encontrar el callejon de Patron y camino de circumbalacion de las Lomas de Medeiros con el de San Lorenzo y calle Rondeau hasta calle número 2.

TARIFA

El viaje directo dentro del perímetro establecido en el presente artículo, será de un peso $^m/_n$.

Por la ocupacion de un carruaje por una hora, *un peso cincuenta centavos* y por las subsiguientes *un peso* $^m/_n$.

Por acompañamiento fúnebre al Cementerio, *dos pesos cincuenta centavos* por viaje de ida y vuelta.

ESTACION DEL FERRO CARRIL

Por viaje á la Estacion del Ferrocarril, no excediendo de tres personas, *un peso* $^m/_n$.—Si excediese de este número *dos pesos* $^m/_n$.

Art 8º—El servicio de los carruajes se hará desde las 5 de la mañana hasta las 10 de la noche en verano, y en invierno desde las 6 de la mañana hasta las 9 de la noche.

Art. 10—Fuera de las horas determinadas en el artículo anterior, los precios serán convencionales.

Art 11— ... ran algu...

el art. 1º sus conductores no podrán eximirse á hacer el servicio que se les exija con arreglo á este Reglamento, debiendo cada cochero presentar al pasajero que lo solicite, un boleto conteniendo los artículos 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 16 y el número de esta Ordenanza.

Art. 12—Una vez ocupado el carruaje queda obligado el pasajero á pagar el precio que corresponda como viaje aun que desista de continuar en él, á menos que no sea por que el uso del carruaje ofrezca peligro ó por la inhabilidad del conductor.

Art. 13—Los cocheros que llevaren enfermos atacados de enfermedades notoriamente infecciosas, deberán hacer desinfestar sus carruajes donde la autoridad municipal lo estime conveniente, bajo pena de 50 pesos $^m/_n$ de multa, sin perjuicio de hacerse la desinfección.

Art. 14—Queda prohibido á los menores de 18 años conducir carruajes públicos, bajo la pena de 80 pesos $^m/_n$ de multa.

Art. 15—El abono del servicio prestado por los carruajes, se hará inmediatamente de terminado ...

Art. 16—La municipalid... ...la represente, hará efectivo el pago de las multas de que habla la presente Ordenanza y lo que adeudasen los propietarios de carruajes, embargando y vendiendo el remate alguno de ellos, para con el producto cubrir la cantidad adeudada, depositando el sobrante si lo hubiese á disposicion del dueño.

Art. 17—En la parte interior del carruaje se colocará un ejemplar impreso de la presente Ordenanza que se entregará por la Intendencia Municipal en la cantidad que fuere necesario, dejándose anotado el número que le corresponda á cada carruaje. La falta de la Ordenanza en estos será penada con dos pesos de multa.

Art. 18—Los carruajes de alquiler llevarán pintado el número de la patente en el vidrio de los faroles independientemente de la patente del carruaje que llevará á la vista.

Art. 19—Los objetos que se encontrasen dentro de algun carruaje serán depositados inmediatamente en la Intendencia Municipal ó en la Policía para ser devueltos á sus dueños, acreditando la propiedad.

Art. 20—Los cocheros que fueran sorprendidos en la infraccion del artículo anterior, pagarán una multa proporcional al valor del objeto ocultado; esta multa será apreciada y aplicada por el Intendente Municipal.

Art. 21—La resolucion de las cuestiones entre los pasajeros y cocheros con motivo de la infraccion á esta Ordenanza asi como la imposicion de las multas á que hubiere lugar, se resolverán por la Intendencia Municipal.

Art. 22—Desde la publicacion de la presente, queda prohibido á los carruajes de alquiler que no estén en servicio, estacionarse en las calles de la ciudad. Los que infringieren esta disposicion sufrirán una multa de cinco pesos $^m/_n$ y en su defecto el carruaje quedará detenido en el corralon Municipal por tres dias.

Art. 23—Las disposiciones contenidas en los artículos 4º, 5º y 6º son aplicables á los conductores de carruajes de propiedad particular y éstos ó sus dueños quedan sujetos al abono de las multas señaladas.

Art 24—Todo cochero que en el desempeño de sus funciones, profiera palabras que afecten la moral pública como asi mismo estropeen a los animales, pagarán una multa de 5 pesos ó 5 dias de prision.

Art. 25—Derógase la Ordenanza de Diciembre 1º de 1891.

Art. 26—Comuníquese y publíquese etc

Salta, Marzo 24 de 1899

MANUEL S. SOSA.
JOSÉ A. CABRERA,
Secretario.

Salta, Marzo 27 de 1899.
Cúmplase.

MANUEL ANZOÁTEGUI.
ANGEL ZERDA,
Secretario.

25º.v ab 10.

AVISOS PROFESIONALES

AGUSTIN ROJAS

ABOGADO

Estudio: Alvarado 209

127 Ind.

Moisés J. Salas

Procurador

Plaza 9 de Julio Nº. 125

—SALTA—

1009 P

Remates

Del Banco Hipotecario Nacional

...ulos de...

disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 % del precio como seña y depositar en la tesoreria del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrazados, intereses penales y gastos En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda.

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo. 1002 Pte.

Por José D. Soliverez

Nº. hipt. 77/3475 Série B.

El dia veinte y nueve de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Nº 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la finca denominada "Gualiama" ubicada en el Departamento del Rosario de la Frontera Partido de "Las Cañas" con una superficie de doce mil hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, siendo de agricultura y pastoreo, poseyendo en el primer ramo alfares y otros restrojos mas destinados para otros cereales, con abundante agua para la irrigación, y en el segundo sus campos son de excelente calidad para el ganado, existiendo cuatro puestos con sus respectivas casas, con dos corrales cada uno y sus potreros correspondientes para encerrar el ganado. Posee una casa con cuatro habitaciones, corredores y demás dependencias y otras casitas más para peones.

Limites: Norte, con la estancia "Agua Blanca"; Sud, el Rio del Rosario; Este, con la estancia "Las Saladas", y Oeste, "La Esperanza". Esta venta se hará ad corpus.

Importe del préstamo.	$	18.000
Menos lo amortizado el 30 de Junio de 1899	"	3.101'437
Deuda actual........	"	14.898 563
Servicio atrasado é intereses penales.....	"	862 650
Gastos calculados.....	"	170
Base de venta........	"	15.931 2 3

Aviso iniciado el dia 29 de Marzo de 1899 217.v.ab.28

Por José D. Soliverez

GANADO VACUNO

JUDICIAL

El dia 18 del corriente en mi local Plaza 9 de Julio á horas 2 de la tarde procederé á vender en remate público y al contado el ganado que á continuación se detalla, perteneciente á Ramon Galvan en la ejecución seguida por D. Napoleon Pome.

7 novillos de cuenta á $ 35 c.u.
9 vacas de cria á " 18 "
1 ternero de año en " 7

Dicho ganado se encuentra en el Departamento de Rivadavia, siendo depositario el Sr. Gabriel Puió.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 10 de 1899 —En mérito del informe que antecede, téngase como único perito tasador á D. Arturo Siler y posesiónesele de cargo prévio juramento que prestará en forma, y procédase á la venta en remate de los bienes muebles embargados por el martillero Sr. Soliverez, fijándose el dia 18 del corriente horas dos p. m. para que tenga lugar, pré...

---

via publicación de edictos y demás formalidades de ley. Repóngase el sello.—Torino—Ante mi: E. Guibert, S. A. 247.v.ab.17.

POR LOS MISM...

VALIOSA PRO...

JUDICIAL

El dia 28 de Abril corriente á horas 3 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio procederé á vender en remate público con base de $ 25.000 y al contado la hermosa finca denominada "La Florida" situada en el Departamento de la Candelaria partido de El Tala, en virtud de ejecución seguida por Dª. Carolina Lugones de la Zerda contra D. Fabio López García.

Limite: por el Norte, con la cima de una lomada que guia de Naciente á Poniente denominada "El ...ordon" y su prolongación has... Carril del Perú; por el Oeste, c... el carril nacional, por el Sud, con Demetrio Zerda y el Rio del Tala y por el Este, con el carril del Perú...

Extensión: 140 hec... ...mas ó menos, gran parte ... casi ... cultivada.

Toda alambrada, con agu... y abundante, buenos ca... más comodidades.

Tiene una buena casa para familia. Una finca en debida forma.

Ha sido tasada en $ 50.000. Base de venta *veinte y cinco mil pesos* $^m/_n$.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta Abril 8 de 1899. —A mérito de lo solicitado é informado por el Secretario, autorízase la venta en remate público de los bienes embargados en esta ejecución con la rebaja del 25 %. Nómbrase martillero al Sr. José D. Soliverez. Señálase el dia 28 del corriente para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y "La Razón". Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—López—Ante mi: R López, Secretario.

247.v.ab 27.

POR EL MIS...

CASA Y TE...

En la calle ...

JUDICIAL

El dia 10 del corriente ... mi local Plaza 9 de Julio á ... de la tarde, procederé á la ven... remate público *sin base* y al contad... de una linda propiedad ubicada en la calle Caseros al Oeste, entre las de Arenales y Gorriti, perteneciente á Julian Leiva en la ejecución seguida por D. Pio Berasaluce.

Buena oportunidad de hacerse propietario con poco dinero.

Fué tasada en $ 1.400. Hoy se vende "sin base".

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 10 de 1899. —Véndase en remate público por el mismo Martillero señor J. D Soliverez, el bien inmueble embargado en esta ejecución, el dia 30 del corriente. Publíquense edictos en los diarios "El Cívico y "La Razón".—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—LOPEZ—Ante mi: *R. Lopez*—Secretario.

267—V Ab 29.

Por B. Peña y Cia.

El dia 21 del corriente mes á horas cuatro de la tarde en nuestro escritorio Caseros Nº. 194, procederemos al público remate del producto de los viñedos que á continuación se expresan y de conformidad al siguiente decreto:

JUZGADO NACIONAL—Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano se ha de vender en público remate el dia veinte y uno del corriente, por el martillero D. Bernardo Peña y Cia. y á la hora que éste designe, el producto de cuatro cuadras de viñedo mas ó menos de propiedad de Juan A. Azcárate y una cuadra y media de viñedo mas ó menos de propiedad del Sr. Nicanor Coelio, encontrándose ambas plantaciones en el lugar denominado "Lorohuasi", Departamento de Cafayate.

El remate ha de efectuarse á la mas alta postura y dinero de contado, de conformidad á los Arts. 284 y 288 de la Ley Nacional de Procedimientos. Salta, Abril 8 de 1899.

Waldino Ri...

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar